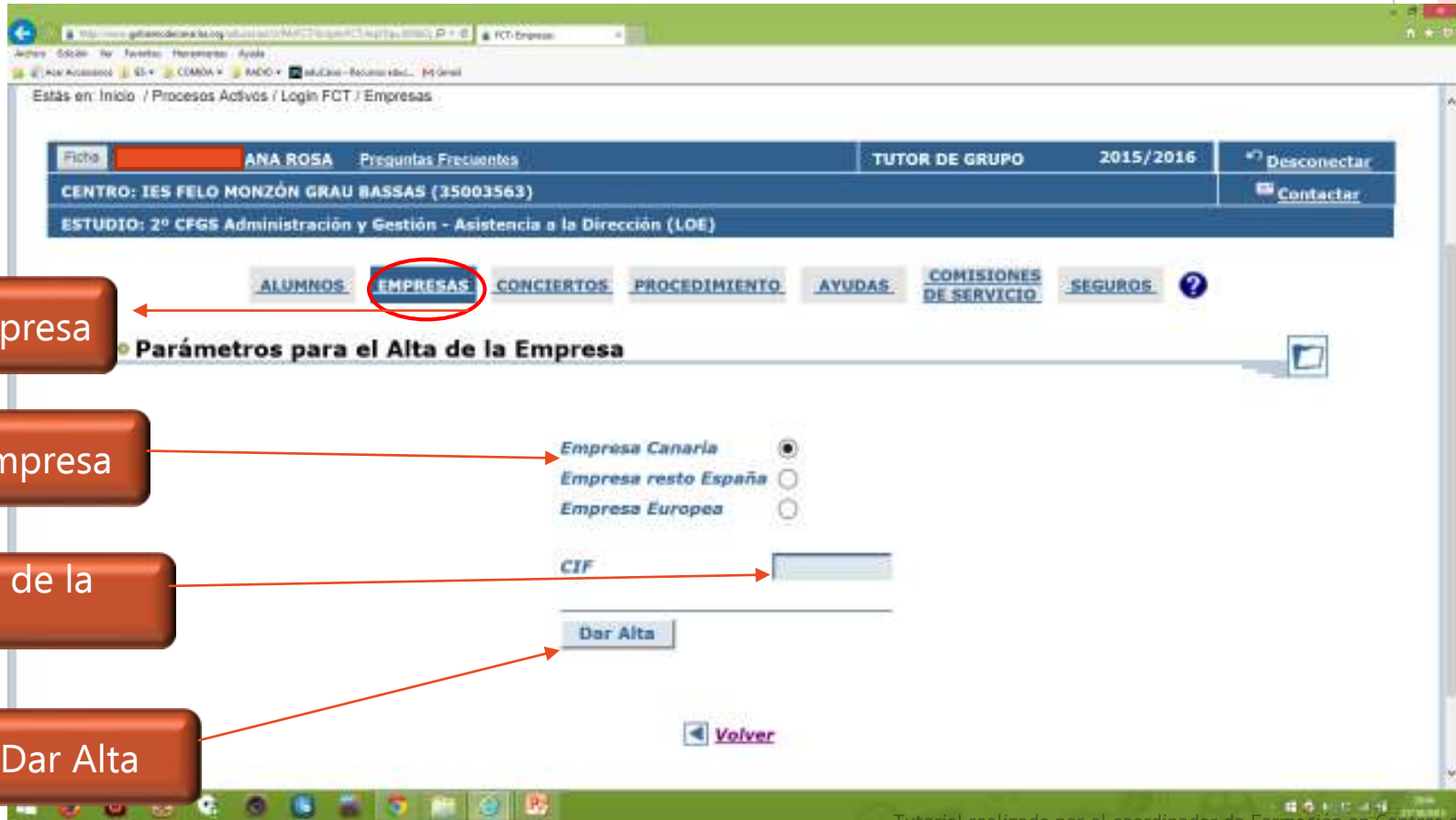


Cómo crear los conciertos de colaboración del Centro con las Empresas

Recogida de datos de la Empresa

REGISTRO DE DATOS DE EMPRESAS COLABORADORAS (F.C.T.)	
Ciclo:	Curso:
Tutor del Ciclo:	
EMAIL:	(Remita esta ficha cumplimentada a este email. Gracias)
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA:	
RAZÓN SOCIAL:	CIF:
DOMICILIO:	CÓDIGO POSTAL:
POBLACIÓN:	TELÉFONO 1:
EMAIL1:	TELÉFONO 2:
EMAIL2:	FAX:
WEB:	
DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:	
REPRESENTANTE:	CARGO:
N.I.F.:	
EMAIL:	
TELÉFONO:	
OBSERVACIONES:	
DATOS DE /DE LA TUTOR/A DE LA EMPRESA:	
Nombre y Apellidos TUTOR/A EMPRESA:	N.I.F.:
CARGO:	
EMAIL:	
TELÉFONO:	
OBSERVACIONES:	
HORARIO DE LA EMPRESA:	
Horario de la empresa: De : a: y de : a:	
HORARIO PREVISTO PARA EL/LA ALUMNO/A:	
DISTANCIA EN KILÓMETROS:	
OBSERVACIONES:	
DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO:	
Periodo de prácticas: Desde el : Hasta el :	
Nº horas :346	
Nº de Plazas:	
OBSERVACIONES:	
ASIGNACIÓN DE ALUMNOS/AS:	
NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A 1:	
Teléfono de localización:	
Email:	
Nº DE JORNADAS ALI:	HORARIO ALUMNO/A:
FECHA INICIO FCT:	
FECHA FINALIZACIÓN FCT:	
NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A 2:	
Teléfono de localización:	
Email:	
Nº DE JORNADAS ALI:	HORARIO ALUMNO/A:
FECHA INICIO FCT:	
FECHA FINALIZACIÓN FCT:	
OTROS REGISTROS:	
Fecha confirmación de plaza/s:	VALORACIÓN/RECOMENDACIÓN EMPRESA:
Nº de Plazas confirmadas:	ACOGIDA:
Concierto realizado/Activo : FECHA:	PROGRAMA FORMATIVO:
Observaciones:	INSTALACIONES-RECURSOS:
	ATENCIÓN TUTORIAL:
	VALORACIÓN GLOBAL: []

Dar de alta a una empresa

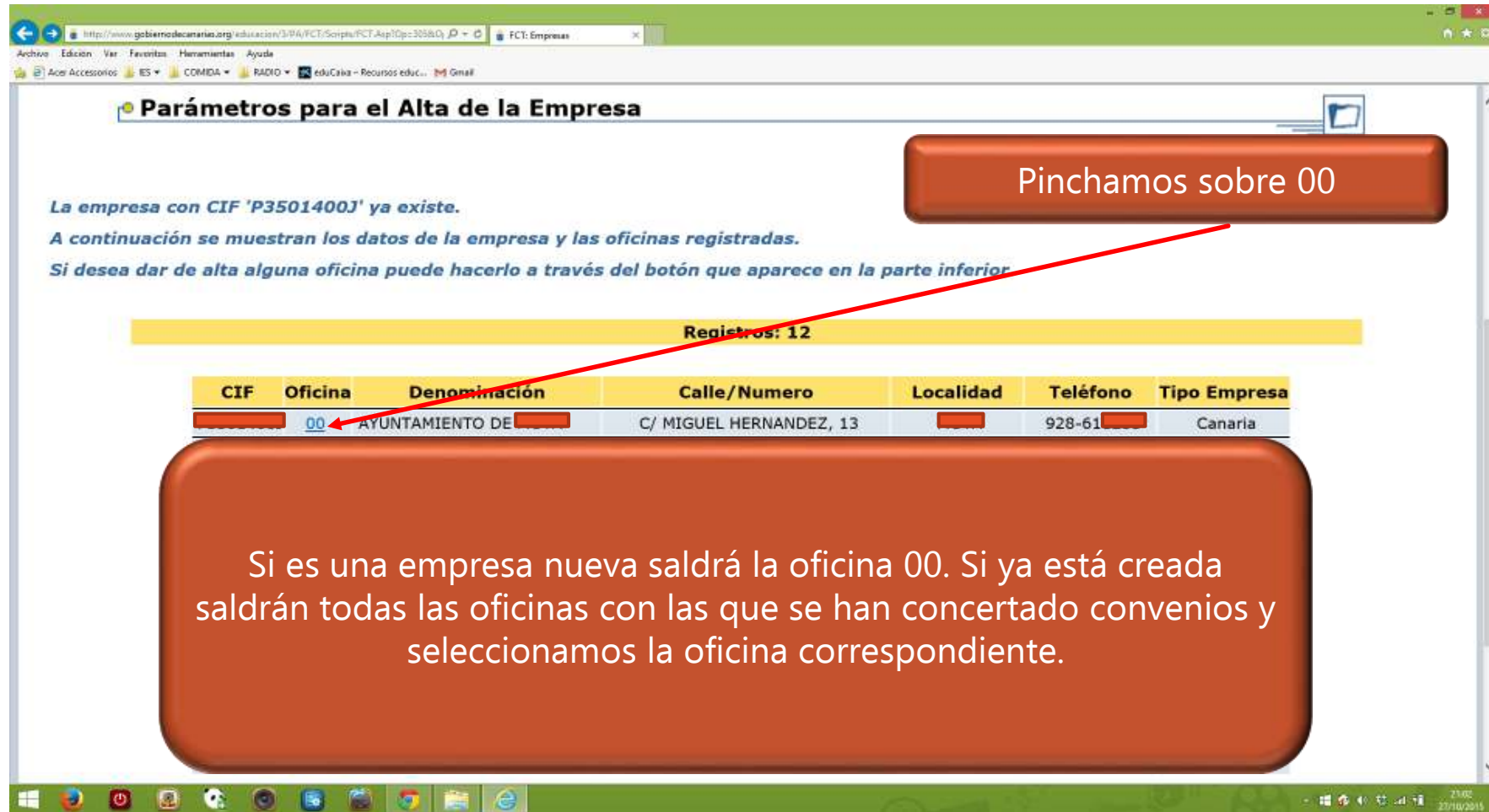


Desplegamos el menú empresa

Señalamos el tipo de empresa

Introducimos el CIF de la empresa

Pulsamos el botón Dar Alta



Parámetros para el Alta de la Empresa

La empresa con CIF 'P3501400J' ya existe.
A continuación se muestran los datos de la empresa y las oficinas registradas.
Si desea dar de alta alguna oficina puede hacerlo a través del botón que aparece en la parte inferior.

Registros: 12

CIF	Oficina	Denominación	Calle/Numero	Localidad	Teléfono	Tipo Empresa
	00	AYUNTAMIENTO DE	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 13		928-61	Canaria

Pinchamos sobre 00

Si es una empresa nueva saldrá la oficina 00. Si ya está creada saldrán todas las oficinas con las que se han concertado convenios y seleccionamos la oficina correspondiente.

Cumplimentamos todos los datos que nos piden y guardamos los cambios



Ficha de la Empresa

Provincia	Las Palmas
Isla	GRAN CANARIA
Municipio	MOYA
CIF	
Nº. Oficina	11
Denominación	ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA
Calle/Número	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 13
Código Postal	35413
Localidad	MOYA
Teléfono	928-611255
Teléfono2	
Fax	
Email	
Http	
Integrada	
Provincia Sede	Las Palmas
Municipio Sede	Moya
Calle/Número Sede	C/ MIGUEL HERNANDEZ, 13

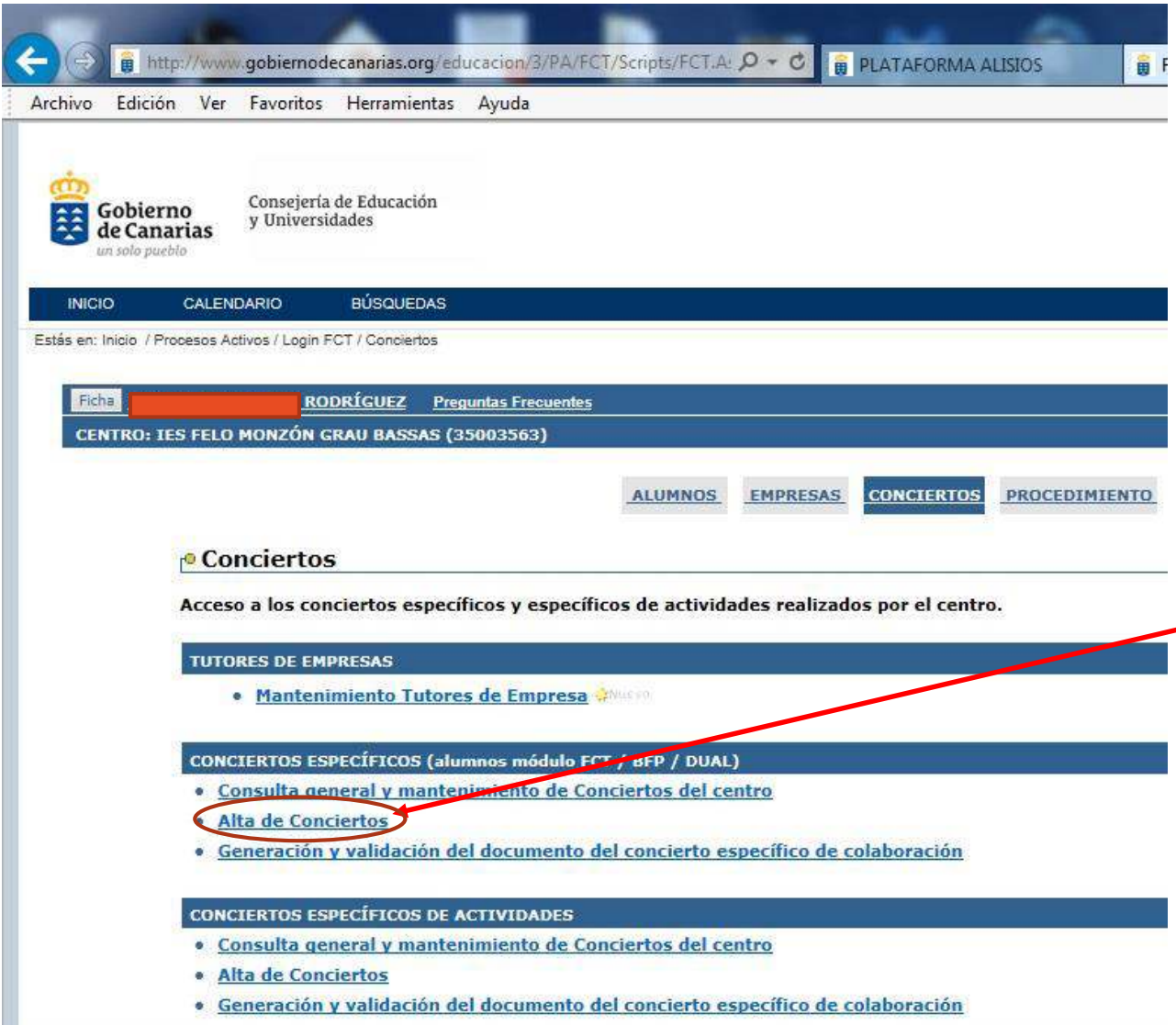


The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser tabs: "PLATAFORMA ALISIOS" and "FCT: Conciertos".
- Header bar: "COORDINADOR FCT" and "2015/2016".
- Navigation menu: [ALUMNOS](#), [EMPRESAS](#), [CONCIERTOS](#) (highlighted), [PROCEDIMIENTO](#), [SEGUROS](#), [AYUDAS](#), [COMISIONES DE SERVICIO](#), [BOLSA DE TRABAJO](#), [ZONA ADMINISTRACIÓN](#), and a help icon (?).

A red arrow points from a text box to the "CONCIERTOS" menu item.

Picamos en la pestaña Conciertos



http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/3/PA/FCT/Scripts/FCT.A... PLATAFORMA ALISIOS

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades
un solo pueblo

INICIO CALENDARIO BÚSQUEDAS

Estás en: Inicio / Procesos Activos / Login FCT / Conciertos

Ficha [redacted] RODRÍGUEZ Preguntas Frecuentes

CENTRO: IES FELO MONZÓN GRAU BASSAS (35003563)

ALUMNOS EMPRESAS **CONCIERTOS** PROCEDIMIENTO

Conciertos

Acceso a los conciertos específicos y específicos de actividades realizados por el centro.

TUTORES DE EMPRESAS

- Mantenimiento Tutores de Empresa NUEVO

CONCIERTOS ESPECÍFICOS (alumnos módulo FCT / BFP / DUAL)

- Consulta general y mantenimiento de Conciertos del centro
- Alta de Conciertos**
- Generación y validación del documento del concierto específico de colaboración

CONCIERTOS ESPECÍFICOS DE ACTIVIDADES

- Consulta general y mantenimiento de Conciertos del centro
- Alta de Conciertos
- Generación y validación del documento del concierto específico de colaboración

Picamos en la pestaña Alta de Conciertos

Introducimos el CIF
y pulsamos en Buscar

RODRÍGUEZ Preguntas Frecuentes COORDINADOR FCT

IES FELO MONZÓN GRAU BASSAS (35003563)

[ALUMNOS](#) [EMPRESAS](#) [CONCIERTOS](#) [PROCEDIMIENTO](#) [SEGUROS](#) [AYUDAS](#) [COMISIONES DE SERVICIO](#) [BOLSA DE TRABAJO](#) [ZONA ADMINISTRACIÓN](#)

Localización de la empresa del concierto.

Debe localizar la empresa y oficina con la que se ha de realizar el concierto.

Provincia

Isla

Municipio

CIF

Nombre

TipoEmpresa

Mostrar sólo empresas incluidas en conciertos anteriores con cualquier centro

Mostrar sólo empresas incluidas en conciertos anteriores con este centro

Mostrar sólo empresas dadas de alta por el Centro

[◀ Volver](#)

Pulsamos en la Oficina correspondiente

COORDINADOR FCT

- ALUMNOS
- EMPRESAS
- CONCIERTOS**
- PROCEDIMIENTO
- SEGUROS
- AYUDAS
- COMISIONES DE SERVICIO
- BOLSA DE TRABAJO
- ZONA ADMINISTRATIVA

Asociar

Registros 1 a 1 de 1 (1 página)

CIF	Oficina	Denominación	Calle/Número	Localidad	Teléfono	Tipo Empresa
[Redacted]	00	MAR [Redacted] S.L	PUERTO ESCONDIDO 6	PUERTO DE SANTA MARÍA	956851870	Resto España

Cumplimentamos las casillas vacías con la información correspondiente. Es indispensable rellenar la última casilla donde solicita la distancia del Centro a la Empresa.

[ALUMNOS](#) [EMPRESAS](#) [CONCIERTOS](#) [PROCEDIMIENTO](#) [SEGUROS](#) [AYUDAS](#) [COMISIONES DE SERVICIO](#) [BOLSA DE TRABAJO](#) [ZONA ADMINISTRATIVA](#)

Dar de alta el concierto.

Si está seguro de que se trata de esta empresa pulse 'Actualizar' para confirmar.

Empresa	MAR [redacted] S.L. // 00
Curso Lectivo	2015/2016
Meses de duración	[redacted]
Fecha de Firma	[redacted]
Responsable	[redacted]
DNI Responsable	[redacted]
Cargo Responsable	[redacted]
Teléfono Responsable	[redacted]
Distancia a Empresa	[redacted]

Concierto Enseñanzas Deportivas

Actualizar

Terminamos pulsando la pestaña Actualizar

Volvemos a picar en la pestaña
Conciertos

ALUMNOS

EMPRESAS

CONCIERTOS

PROCEDIMIENTOS

Conciertos

Acceso a los conciertos específicos y específicos de actividades realizados por el centro.

TUTORES DE EMPRESAS

- [Mantenimiento Tutores de Empresa](#) 

CONCIERTOS ESPECÍFICOS (alumnos módulo FCT / BFP / DUAL)

- [Consulta general y mantenimiento de Conciertos del centro](#)
- [Alta de Conciertos](#)
- [Generación y validación del documento del concierto específico de colaboración](#)

Pulsamos en Generación y
validación del documento del
concierto de colaboración

Buscamos la Empresa y picamos donde pone Generar

[ALUMNOS](#) [EMPRESAS](#) [CONCIERTOS](#) [PROCEDIMIENTOS](#)

ZONA ADMINISTRACIÓN ?

Generación y validación del documento del concierto específico de colaboración e impresión del detalle de asignación de alumnos (Antiguo AnexoIII)

Se lista el conjunto de conciertos del centro sobre los que luego poder imprimir, registrar y validar el documento 'Concierto específico de colaboración' .

Registros 1 a 13 de 13 (1 página)

Curso Lectivo	Empresa	Documento	Validación	Detalle Asignación
2015		120214064031	Validar	Imprimir
2015		030408123239	Validado	Imprimir
2015		070512193155	Validado	Imprimir
2015		190116100219	Validar	Imprimir
2015		120116103341	Validar	Imprimir
2015		200314122634	Validado	Imprimir
2015		130116135424	Validar	Imprimir
2015		130315130412	Validar	Imprimir
2015	PAST...S.A./01	Generar		Imprimir

Se creará el documento del Concierto de Colaboración en PDF. Dicho concierto debe imprimirse en un folio a doble cara y sacar tres copias que se pasarán a la firma de la directora del centro antes de llevarla a la empresa.



CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

IES FELO MONZÓN GRAU-BASSAS (1911103)
POR LA ENTIDAD/ENTIDADES COLABORADORAS.

D/RA CARMEN SODA C/I.D.N.: 33381738
Dpto. de: **SEPTIEMBRE** Dpto. de: **Centro de Trabajo Colaborador: GOFT LAS PALMAS S.L.**
C/C.F.: **BT/ST/STN** Dpto. de: **MANEJANDO PAQUETA 04-09**
Localidad: **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** Municipio: **Las Palmas de Gran Canaria**
Provincia: **Las Palmas** Teléfono: **988.844228** Fax: **910.888880**
Institución de: **(Asociación/Colectivo Empresarial al que pertenece)**
Código de: **Identificación con el Centro:** eMail:

POR EL CENTRO DOCENTE:

D/RA MARIA EVA DE LA PE GONZALEZ N.I.F.: 33381700
Lugar Director/a: **Centro Educativo IES FELO MONZÓN GRAU-BASSAS**
Dirección de: **ST/TA, LOBO BLANCO, 34**
Localidad: **TAFIRA** Municipio: **Las Palmas de Gran Canaria**
Teléfono: **988.994199** Fax: **988.434199**

QUEBRAN

Que se conozcan reciprocamente capacidad e legitimidad para celebrar el presente Concerto específico con la finalidad de colaborar entre ambas partes para la realización del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo que parte de los alumnos que cursan Ciclo Formativo, y que se otorga el amparo de la establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº106, de 4 de mayo) y en las Bases Legales por las que regulamos los planes de Formación Profesional Específica y Divisiones Temáticas por las que se desarrollan los cursos.

QUEBRAN

Señalar si genera acciones específicas de colaboración con los siguientes:

EL/LOS SIGUIENTES:

- 1.- El objeto del presente específico de colaboración es la realización continuada del programa formativo del módulo profesional de FCT en el centro y la empresa o entidad colaboradora con el fin de que el alumno que cursa el curso de formación profesional libre o ciclo formativo de grado medio en el curso de trabajo, de acuerdo con el currículo establecido y el plan de formación que debe elaborar este alumno.
 - 2.- La duración del presente convenio será de **11 meses**, periodo prorrogable en este convenio que la empresa de destino acepta, que, en su caso, finalizará con una prórroga de tres meses al menos.
 - 3.- El centro docente colabora, en colaboración con la empresa o entidad colaboradora, el programa formativo correspondiente, en donde necesariamente se realizará el desarrollo específico de las prácticas y el seguimiento que de ellas vaya a hacerse en la empresa o entidad colaboradora, como la ejecución de actividades, responsabilidades concretas con los siguientes compromisos:
 - a) Dar y hacer que el alumno sea a permanecer en la entidad colaboradora
 - b) Centro docente de trabajo de la entidad donde se vaya a desarrollar el programa formativo
 - c) Desempeñar que se encomiende materialmente al alumno
- En ningún caso podrá tener lugar la realización de la FCT por parte del alumno si en el programa formativo haya actividad de carácter de tipo docente y el responsable de la entidad colaboradora, las responsabilidades señaladas. Los documentos con los que se presente necesariamente deben ser del Centro docente, con carácter de modelo, y ser acordados por ambas partes.
- 4.- Tanto el presente convenio como el presente convenio se firmará en la entidad colaboradora y de el centro docente o disposición de los representantes señalados.
 - 5.- En el momento de realización de las prácticas profesionales el Tutor de grupo de la correspondiente enseñanza de formación profesional y el tutor responsable de la entidad colaboradora que para ello se designe por la misma. En el programa formativo se especificará las normas de las personas a que se les asignará la calidad labor. Para el seguimiento y realización de las prácticas se utilizarán los documentos establecidos en el convenio.
 - 6.- Las Entidades Específicas de Colaboración se inscribirán por:
 - a) Expediente del plazo establecido de alguna de las siguientes causas que motiva denuncia o denuncia de los centros, el convenio, en materia de actividades

- 7.- Que el alumno de la entidad colaboradora, durante su estancia, cuando fuera posible, con una estancia mínima de 17 días.
- 8.- El desarrollo del convenio se mantendrá de acuerdo con lo pactado en el presente convenio, pero en cumplimiento de alguno de sus cláusulas, en particular las que hacen referencia al cumplimiento del programa formativo y al seguimiento de la formación en la entidad colaboradora. La resolución de hechos que puedan ser materia de denuncia o denuncia por alguna de las partes no afectará al convenio si por las acciones, podrá ser ignoradas o sea de resolución del mismo.
- 9.- Que el centro docente del programa formativo acordado para el alumno, por decisión unilateral del centro docente, de la entidad colaboradora, o conjunto de ambos, en los siguientes casos:
 - Falta reiterada de asistencia y/o puntualidad no justificada del alumno.
 - Falta de aprovechamiento o mala conducta del alumno, previa solución al tutor/a.
 - Incumplimiento del programa formativo.
- 10.- Si por alguna causa, el alumno abandona la FCT antes de la fecha prevista en el programa formativo, el convenio de la entidad colaboradora deberá evaluar las actividades realizadas por el alumno en la entidad hasta ese momento.
- 11.- La duración de las prácticas formativas de los alumnos en el centro de trabajo será igual a la jornada laboral ordinaria de la Entidad colaboradora, independientemente del resto de la jornada de formación profesional que ocupen. En ningún caso, esta jornada podrá sobrepasar las 8 horas diarias o 40 horas semanales de presencia en tiempo total o parte de día que venga establecido por la normativa laboral. La realización de la FCT en caso de cumplimiento la jornada y horas laboral ordinaria en la entidad colaboradora será compatible con la jornada ordinaria de alumnos de el centro docente cuando tal necesidad obedezca a los procesos de aprendizaje que se presenten y valore el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación. Las acciones o tareas que con carácter de trabajo se realicen en el centro de trabajo serán comunicadas con suficiente antelación a la entidad colaboradora.
- 12.- Se da la prioridad a las prácticas: para un alumno o alumnos que se incorporan a la entidad colaboradora con cualquier modalidad de servicios educativos. En este caso, la entidad colaboradora deberá comunicar esta hecho al director del centro de procedencia, que lo comunicará en el plazo de cinco días a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por el conducto correspondiente establecido.
- 13.- La entidad colaboradora se compromete al cumplimiento de la programación de actividades en el centro de trabajo, a realizar el seguimiento y valoración del progreso de los alumnos que desarrollan las prácticas formativas en la misma, así como la emisión de la programación, si uno vez concluido el periodo de prácticas se considerara necesario.
- 14.- En cualquier momento, el desarrollo y ejecución de las actividades formativas en el centro de trabajo, pueden ser objeto de seguimiento, valoración y supervisión por parte del centro docente o tutor/a del programa-formativo de FCT, o colaboradora con el resto de la empresa o la entidad. Con esta fin la entidad colaboradora facilitará el acceso al centro de trabajo.
- 15.- La entidad colaboradora garantizará al centro docente y a los alumnos las normas específicas del régimen interno, cuando existan, que tenga establecido para los alumnos en FCT.
- 16.- En cualquier momento de desarrollo las normas que rigen Seguridad y Salud en el Trabajo serán comunicadas a la entidad colaboradora por conducto general y específica entre que con carácter particular se hayan establecido por esta parte de la misma. Antes de comenzar las prácticas, la entidad se ha comprometido a dar al alumno además, se informará al alumno de los deberes que debe cumplir durante su estancia en la entidad colaboradora y se le informará de las responsabilidades de la entidad colaboradora y de las que tenga acciones o de la entidad colaboradora como consecuencia del desarrollo de la FCT.
- 17.- El alumno de obtener por accidente del alumno en los centros de trabajo o al trasladarse por la normativa vigente de materia de seguridad y por los Centros de la Formación de dicho seguro. Tanto en el momento de la práctica que la Consejería competente en materia de seguridad y salud como se requiera adicional que se requiera adicional en los casos de accidente, Sábados, días festivos y días sueltos.
- 18.- A los efectos previstos en el Decreto de Presidencia de Gobierno 22/1979, de 11 de Agosto, (BOE de 18 de Septiembre) por el que se establece el convenio de Seguro Laboral, establecido por la Ley de 1983 (BOE de 18 de Julio), a los alumnos que siguen las enseñanzas de Formación Profesional y antes de comenzar el módulo de FCT, el centro docente comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, quien se lo trasladará a la entidad colaboradora que por parte de su competencia deberá concertar, que la actividad de su alumno va a tener lugar en el establecimiento de la entidad colaboradora que se acuerde, en particular a dicho consentimiento el informe de alumnos en prácticas a que se hace referencia la condición particular regida de este convenio.
- 19.- Si durante el periodo de prácticas leviante lugar alguna actividad dentro del establecimiento de la entidad colaboradora, el centro docente se responsabilizará ante la Mutua del Seguro Escolar, certificado de firma de la entidad que el alumno accidentado lo ha sido como consecuencia de las prácticas profesionales a las que se refiere este convenio.
- 20.- Dado que el desarrollo del presente Convenio implica el acceso la empresa o entidad colaboradora a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el centro docente, de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa o entidad colaboradora aceptará todos aquellos condiciones a los tratamientos del responsable del tratamiento, y en los términos a que se refiere en la presente cláusula que se detallan en el propio del objeto de este convenio.

POR EL CENTRO DOCENTE, EL/LOS SIGUIENTES:

Firma: **MARIA EVA DE LA PE GONZALEZ**
(Domicilio)

13211603193

POR LA ENTIDAD COLABORADORA:

Firma: **CARMEN SODA**
(Domicilio)

Concierto de colaboración